I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

716 Decreto No PRIMAVERA, 28/05/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

380,000 La Cantidad de \$

LEONARDO MURA CONCHA

TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS

PAGO INSTALACION GRIFO VILLA PRIMAVERA, MODALIDAD TRATO DIRECTO, ORDEN

DE COMPRA Nº 3866-68-SE12.

Fecha de Pago

Correspondiente a

28/05/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	79	28/05/2012	380,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:702

DAD DE PR

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REP. DE EDIFICACIONES		380,000
532-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	380,000	
332-00-00-000 000 000	Totales	380,000	380,000

COMPROBANTE DE EGRESO :		ASIENTO N°.	FECHA
CORECO NO	· EECHA	CHEOLIE N°	\$

Código Cuenta	Detalle		Debe	Haber
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REP. DE EDIFICACIONES	380,000		
111-03-01-000-000-000				342,000
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS			38,000
21111 00 000 000	^	Totales	380,000	380,000

🕱 CRISTINA VARGAS VIVAR SECRETARIA MUNICIPAL UNIDAD DE CONTROCUE BARRA GARRIDO NIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ___

V° Bueno Jefe Contabilidad

RICARDÓ OLEA CELSI ALCALDE

ENCARGADO. DE FINANZAS

*

DAD DE

DAD DE

CARLOS MANCILLA PEREZ UNIDAD DE FINANZAS

FIRMA DEL INTERESADO

Vº Bueno Tesorero